

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Vallanca

2026/06562 Anuncio del Ayuntamiento de Vallanca sobre la apertura de plazo para presentar solicitudes de adjudicación de viviendas sociales.

ANUNCIO

De conformidad con el Edicto publicado por el Ayuntamiento de Vallanca, en el Boletín Oficial de la Provincia n. 96, de fecha 22 de mayo del 2026, por el que se aprobaban definitivamente la ordenanza reguladora de adjudicación y uso de viviendas sociales,

1. El plazo para la presentación de ofertas será de diez días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín oficial de la Provincia, como así indica el Artículo 7 de la Ordenanza Reguladora de adjudicación y uso de viviendas sociales.

Modalidad de presentación: Registro General de este Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

2. La ordenanza reguladora del procedimiento se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento de Vallanca y en la sede electrónica: <https://vallanca.sedelectronica.es>.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Vallanca, 26 de mayo de 2026.—La alcaldesa, Ruth Sánchez Ferriz.

